

Excmo. Sr. Mariano Ospina.

Medellin 24 de marzo de 1856.

Mi muy estimado amigo:

El atraso con que han venido los correos de esta ciudad y muchas ocupaciones de oficina no me habian permitido escribirle hasta hoy en este cable de 8 del anterior, lo que hoy tengo el gusto de hacer. Por ello veo que V. opina que el sorteo revolucionario para botar el peso que hoy lo comprime, no puede ser de otro modo, porque es imposible que la completa agraricia que hoy se ve en las cabeceras que crean las mejores organizaciones, no produzca tales efectos prácticos. La completa impunidad de los crimiinales es forzoso que se abiente a repetir el intento frustrado en 1854.

En dichos parrafos se dirigió a esta gobernacion el gobernador de Co. por un noticiario de ciertos planes revolucionarios que habian, segun se decia, para trastornar el orden en



Antioquia, Cauca, Buenaventura, Popu-  
yari y Porto, i segun lo que el Sr. Car-  
tero escribe a Sr. Inliaga parece que  
hai temores de que estubiera en Po-  
poyari pronto suya reuolucion. Aqui  
setan ahora un poco calmados  
las chirpas, p. lo que se ve siempre in-  
sistent en que la revolucion es in-  
evitable. Si estoi haciendo visumpiar  
los fusiles de la provincia para  
distribuirlos en los pueblos de su  
confianza, pues si estando estoi en  
paz se es seguro que mis par-  
tidarios de esta no se estan  
quietos.

Lo que me de trabajo del  
congreso hasta ahora me persuado  
que no se para nada. Lo que en  
este año el vertigo disordinador con-  
firma sus insurrecciones i no seria  
muy extraño que al fin las cam-  
aras se decidieran en pro. La con-  
trariidad que he observado en tu  
opcion abolicion de la pena de  
muerte muerta q. no es difícil  
ese cambio. Todo me persuade q.  
camminamos a una disolucion  
violenta, i me confirma mas i  
mas en la idea que he expresado  
que siempre tengo que es imposible



arreglar convenientemente la Repu-  
blica por medio de un congreso v. d. i-  
nabio que siempre tiene que trope-  
ar con el texto de la constitucion  
de 21 de mayo.

No dejes de escribirme sobre to-  
do lo que veas de interes i como  
van en su concepto. Las cosas mis-  
mas. Acanto quedo de v. como siem-  
pre su afecto. Servidor i amigo.

Rafael M. Brulde

Ad. Es necesario que trabaje en que  
se solicite modo de disponer al go. que  
propaga a cubiertas las habundancia de la  
bancarrota q. la amercara si la supre-  
ma corte anula las ordenanzas de  
rentas. Le pido la anulacion de la de-  
renta del año de 1854 q. estubo vi-  
gente hasta ahora i se va a pedir la  
anulacion de las de rentas estable-  
cidas por la constituyente. Ade-  
mas el Marqués Valer como juez  
2.º de circuito declaró q. los jueces no  
están obligados a aplicar las orde-  
nanzas porque dicen no son le-  
yes, i conforme al art. 1º de la constitu-  
cion no están obligados a aplicar las le-  
yes. El Sr. inter. Guzmán, Pedro A. i



Abierta al mundo  
Biblioteca Sala Patrimonial



Esta opinion la misma. Si esta opinion se  
acepta en la mayoria de la tribu-  
nal, ya v. puede figurarse a las  
sesion las consecuencias. Esto es inevi-  
table, p. el hecho es que asi queda.



Alvarez

Alvarez

Alvarez

UNIVERSIDAD ZARAGOZA

abierta al mundo

Biblioteca Sala Patrimonial

1960